



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía
"Año de la Innovación y Competitividad"

Resolución Núm. 572-19, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Interior y Policía.

EI MINISTRO DE INTERIOR Y POLICIA

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Ministerio de Interior y Policía debe estar orientada en función de la misión, objetivos, y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Interior y Policía, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Interior y Policía, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para el cual ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm. 41-08, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Interior y Policía es responsable de formular, proponer, coordinar y controlar la implementación de las políticas públicas de prevención en seguridad ciudadana, y de los planes y programas que garanticen el ejercicio de los deberes y derechos de la población, a través de una gestión articulada con los diferentes niveles de gobierno hacia una cultura de paz.

CONSIDERANDO: Que es necesario la actualización y adecuación del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Interior y Policía, que describa de manera detallada las funciones de todas las áreas organizativas que conforman la nueva estructura organizativa del Ministerio, aprobada por la Resolución Núm. 154-19 de fecha del 15 de mayo del 2019.

MK





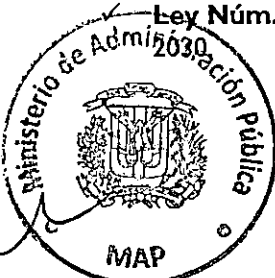
REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Innovación y Competitividad"

VISTOS:

- ✓ La Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio del 2015 y publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10805 el 10 de julio de 2015;
- ✓ **Ley Núm. 1312**, del 30 de junio del 1930, que modifica la Ley 1146 del 25 de mayo del 1929.
- ✓ **Ley Núm. 49**, del 23 de diciembre del 1938, que crea La Liga Municipal Dominicana.
- ✓ **Ley Núm. 1683**, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones, sobre Naturalización.
- ✓ **Ley Núm. 2661**, del 31 de diciembre del 1950, y sus modificaciones, sobre atribuciones y deberes de los Gobernadores Civiles de las Provincias.
- ✓ **Ley Núm. 3389**, del 27 de septiembre del 1952, del Congreso Nacional, que Regula el Juego de Billar.
- ✓ **Ley Núm. 22**, del 27 de septiembre del 1965, que pasa la Policía Nacional a la dependencia del Ministerio de Interior y Policía.
- ✓ **Ley Núm. 200-04**, del 28 de julio del 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.
- ✓ **Ley Núm. 285-04**, del 15 de agosto del 2004, General de Migración, que ordena y regula el flujo migratorio.
- ✓ **Ley Núm. 423-06**, del 17 de noviembre del 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- ✓ **Ley Núm. 449-06**, del 6 de diciembre del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios, y Concesiones.
- ✓ **Ley Núm. 498-06**, del 28 de diciembre del 2006, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- ✓ **Ley Núm. 05-07**, del 05 de enero del 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- ✓ **Ley Núm. 41-08**, del 16 de enero del 2008, de Función Pública.
- ✓ **Ley Núm. 481-08**, del 11 de diciembre del 2008, General de Archivo de la República Dominicana.
- ✓ **Ley Núm. 340-09**, del 23 de noviembre del 2009, para el Control y la Regulación de los Productos Pirotécnicos.
- ✓ **Ley Núm. 133-11**, del 7 de junio del 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- ✓ **Ley Núm. 1-12**, del 25 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo





REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Innovación y Competitividad"

- ✓ **Ley Núm. 247-12**, del 09 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- ✓ **Ley Núm. 590-16**, del 15 de julio del 2016, Orgánica de la Policía Nacional.
- ✓ **Ley Núm. 631-16**, del 2 de agosto del 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones, y Materiales Relacionados.
- ✓ **Ley Núm. 63-17**, del 21 de febrero del 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, artículo 9, numeral 8.
- ✓ **Decreto Núm. 1**, del 4 de septiembre del 1965, que pone la Dirección General de Migración bajo la dependencia del Ministerio de Interior y Policía.
- ✓ **Decreto Núm. 21-98**, del 09 de enero del 1998, que deroga el Decreto No. 2543 del 22 de marzo de 1945 y sus modificaciones, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros.
- ✓ **Decreto Núm. 149-98**, del 29 de abril del 1998, que ordena a los Secretarios de Estado, Directores y Administradores Generales la formación de una Comisión de Ética Pública.
- ✓ **Decreto Núm. 974-01**, del 26 de septiembre del 2001, que crea con asiento en cada Secretaría de Estado, La Oficina de Equidad de Género y Desarrollo, bajo la articulación de la Secretaría de Estado de La Mujer.
- ✓ **Decreto Núm. 130-05**, del 25 de febrero del 2005, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
- ✓ **Decreto Núm. 668-05**, del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la Profesionalización de la Función Pública.
- ✓ **Decreto Núm. 308-06**, del 24 de julio del 2006, que Prohíbe el Expendio de Bebidas Alcohólicas en Colmados, Discotecas, Bares, Casinos y Centros de Diversión, a partir de las 12 de la Noche de Domingos a jueves y a partir de las dos de la Madrugadas los días Sábados y Domingos.
- ✓ **Decreto Núm. 63-07**, del 26 de febrero del 2007, que establece el Reglamento para Ascensos de Miembros de la Policía Nacional.
- ✓ **Decreto Núm. 694-09**, del 17 de septiembre del 2009, que establece El Sistema 311 de Atención Ciudadana.
- ✓ **Decreto Núm. 56-10**, del 6 de febrero del 2010, que cambia la denominación a las Secretarías de Estado por la de Ministerios.
- ✓ **Decreto Núm. 631-11**, del 19 de octubre del 2011, Reglamento de aplicación de la Ley General de Migración.
- ✓ **Decreto Núm. 358-12**, del 16 de julio del 2012, que crea el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana.

W





REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Innovación y Competitividad"

- ✓ **Decreto Núm. 543-12**, del 6 de septiembre del 2012, que establece el Reglamento de la Ley Sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007.
- ✓ **Decreto Núm. 119-13**, del 14 de mayo del 2013 que crea e integra el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Deroga los Decretos Nos. 315-06 y 319-06. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.
- ✓ **Decreto Núm. 120-13**, del 14 de mayo del 2013, que modifica la parte capital del Art. 6 del Decreto No. 358-12, que establece la composición de la Unidad Técnica Operativa del Observatorio de Seguridad Ciudadana.
- ✓ **Decreto Núm. 121-13**, del 14 de mayo del 2013 que crea la Mesa Nacional sobre Seguridad, Ciudadanía y Género.
- ✓ **Decreto Núm. 274-13**, del 13 de septiembre del 2013, que establece el Reglamento para el Sistema de Video-Vigilancia y el Centro de Monitoreo de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, Destino Turístico Cultural.
- ✓ **Decreto Núm. 143-17**, del 21 de abril del 2017, establece que las Comisiones de Ética Pública (CEP) tendrán como objeto fomentar el correcto proceder de los servidores públicos de la institución a la que pertenezcan, integra dichas comisiones, y deroga el dec. no. 149-98, que creó las citadas comisiones.
- ✓ **Resolución Núm. 05-09**, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por Resolución Núm. 78-06, de 23 noviembre del 2006.
- ✓ **Resolución Núm. 14-13**, del 11 de abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- ✓ **Resolución Núm. 51-13**, del 03 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- ✓ **Resolución Núm. 30-14**, del 01 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- ✓ **Resolución Núm. 068-15**, del 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- ✓ **Resolución Núm. 723-16**, de fecha 29 de junio del 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Interior y Policía.
- ✓ **Resolución Núm. 154-19**, de fecha 15 de mayo del 2019, que aprueba la Estructura Organizativa del Ministerio de Interior y Policía.





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Innovación y Competitividad"

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Interior y Policía con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Ministerio de Interior y Policía, aprobada por la Resolución No. 154-19 de fecha 15 de mayo del año 2019, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas del Ministerio de Interior y Policía, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Las presente Resolución deroga y sustituye a la Resolución Núm. 723-16, del 29 de junio del 2016.

ARTÍCULO 5: Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre, año dos mil diecinueve (2019), 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

Aprobado por:

Lic. José Ramón Fadul Fadul
Ministro de Interior y Policía (MIP)



Refrendado por:

Lic. Ramón Ventura Carnejo
Ministro de Administración Pública (MAP)

